

CAE SOCIAL

Certificados de Ahorro
Energético que hacen frente a
la pobreza energética

Febrero 2024

Contexto

En el año 2022, el 17,1 % de la población española no podía mantener su vivienda a una temperatura adecuada, siendo este uno de los indicadores de la pobreza energética que aumenta año tras año. Concretamente, en 2022, experimentó un incremento del 19,5%. Este indicador trata de medir la pobreza energética originada por la ineficiencia energética de las viviendas, una de sus causas principales de esta problemática. Por lo tanto, como reconoce la [Estrategia Nacional frente a la Pobreza Energética](#), la rehabilitación energética de viviendas es la medida más eficaz para atajar el problema de forma estructural en el largo plazo. En esta línea, los programas de ayudas a la rehabilitación de viviendas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los programas lanzados por IDAE como el PREE o PREE 5000 tratan de priorizar colectivos vulnerables aportando una mayor intensidad de la subvención de los costes de las rehabilitaciones.

Los Certificados de Ahorro Energético (CAE), además de contribuir a la consecución de los objetivos de aumento de la eficiencia energética del Estado español, pueden ser también una herramienta para hacer frente a la pobreza energética si las actuaciones se realizan en viviendas de colectivos vulnerables. Asimismo, los sujetos obligados —empresas energéticas y petroleras— pueden usar los CAE con el doble objetivo de dar cumplimiento a sus obligaciones dentro del Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética (SNOEE) y a sus estrategias de responsabilidad social empresarial si los proyectos generadores de CAE tienen como beneficiarios a hogares en situación de pobreza energética.

Por ello, **se propone la creación del «Certificado de Ahorro Energético Social - CAE Social »** como reconocimiento adicional a la reducción de consumo de energía final, si la acción se realiza en hogares en situación de pobreza energética para incentivar las actuaciones en estos entornos.

Un sistema similar se contempla en los mercados de carbono, en los que hay estándares (Gold Standard, Social Carbono, etc.) que certifican no sólo las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero que genera un proyecto, tanto en el mercadoregulado como voluntario, sino también los beneficios sociales y ambientales que el proyecto aporta a la comunidad local donde se desarrolla. Así, las entidades dentro del mercado regulado de emisiones en ocasiones eligen proyectos con estos estándares para ir más allá del mero cumplimiento de la cuota de emisión que tienen asignada.

Objetivo

El objetivo del CAE Social es que el **Sistema de Certificados de Ahorro Energético incentive actuaciones cuyos beneficiarios finales se encuentren en situación de pobreza energética** permitiendo a las empresas comercializadoras de gas y electricidad y los operadores petrolíferos un doble objetivo: dar cumplimiento a sus obligaciones dentro SNOEE; e incorporar las actuaciones en sus estrategias de responsabilidad social empresarial de apoyo a hogares vulnerables.

Además, el CAE Social puede suponer un mecanismo para hacer el seguimiento de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en colectivos vulnerables, como herramienta de la [Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética](#).

En una primera etapa, se plantea tan solo el «etiquetado» e identificación de los CAE sociales. Con el tiempo este sistema puede emplearse para establecer otro tipo de políticas de incentivos públicos o privados para aquellas empresas que inviertan en CAE Sociales.

Descripción del CAE Social

Un «**Certificado de Ahorro Energético Social - CAE Social**» será el documento electrónico que establece **el reconocimiento fehaciente del ahorro anual de consumo de energía final** derivado de una actuación de eficiencia energética de acuerdo con el catálogo de **medidas** estandarizadas de la Orden TED/845/2023, **referentes al sector residencial**, o bien bajo la consideración de actuación singular, **siempre que el beneficiario o usuario final se encuentre en situación o riesgo de pobreza energética**.

En una primera instancia se propone aplicar el «CAE social» si el beneficiario final del ahorro energético está en situación de pobreza energética, pero en fases posteriores se podría extender a otros colectivos vulnerables considerados en el Fondo Social para el Clima como las microempresas vulnerables y los usuarios del transporte vulnerables.

Criterios para Considerar un CAE Social

El reconocimiento social para un CAE **se otorgará cuando el beneficiario final de la actuación de eficiencia energética estuviese en situación de vulnerabilidad energética (consumidor vulnerable, consumidor vulnerable severo o consumidor vulnerable en riesgo de exclusión social) y sea beneficiario del bono social eléctrico**.

A tales efectos **se entenderá por consumidor vulnerable, consumidor vulnerable severo y consumidor vulnerable en riesgo de exclusión social lo establecido en el Real Decreto 897/2017** de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica..A efectos de otorgar el CAE social no se considerarán consumidores vulnerables aquellos beneficiarios del bono social eléctrico que lo sean por estar en posesión del título de familia numerosa pero no cumplan los requisitos de renta previstos en el citado Real Decreto.

Se propone establecer la definición de CAE social en un documento oficial, como por ejemplo una orden ministerial.

Medidas de aplicación del CAE Social

Las medidas estandarizadas de eficiencia energética susceptibles de generar CAE Sociales por su potencial de aplicarse a usuarios finales en situación de pobreza energética serán las del sector residencial:

- RES010 Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios de viviendas con superficie afectada mayor del 25 %
- RES011 Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios de vivienda con superficie afectada mayor del 25 % (Canarias)
- RES020 Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica de edificios de viviendas con superficie afectada inferior o igual al 25 % de la envolvente térmica final
- RES021 Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica de edificios de viviendas con superficie afectada inferior o igual al 25 % de la envolvente térmica final (Canarias)
- RES030 Nueva implantación, sustitución o ampliación de instalación térmica en un edificio y piscina con tecnología solar térmica
- RES040 Sistema de automatización y control para viviendas y edificios
- RES050 Adquisición de frigoríficos de alta eficiencia
- RES051 Adquisición de frigorífico-congelador de alta eficiencia
- RES052 Adquisición de congelador de alta eficiencia
- RES053 Adquisición de lavadoras de alta eficiencia
- RES054 Adquisición de lavavajillas de alta eficiencia
- RES060 Sustitución de caldera de combustión por una bomba de calor tipo aire-aire, aire-agua, agua-agua o combinadas
- RES070 Renovación o sustitución de ventanas en edificios de viviendas
- RES071 Renovación o sustitución de ventanas en edificios de viviendas (Canarias)
- RES080 Rehabilitación profunda de edificios de viviendas

Así como aquellas actuaciones singulares aplicables a estos colectivos.

Incentivo de las medidas pasivas para hacer frente a la pobreza energética

Las medidas para hacer frente a la pobreza energética que deben abordarse en primer lugar son las medidas de rehabilitación pasivas (mejora de la envolvente, cambios de ventanas, etc) frente a las medidas activas (instalación de aerotermia, sustitución de electrodomésticos, etc.) ya que mejoran el confort sin aumentar el consumo de energía (incluso sin utilizar energía, que es en gran medida la situación de las personas en situación de pobreza energética). De este modo, se pueden dimensionar de forma más eficiente las medidas activas a implementar posteriormente.

Sin embargo, el actual sistema de CAE, al contabilizar sólo los ahorros del primer año en lugar de toda la vida útil de la medida, fomenta la implementación de medidas activas como la sustitución de calderas, que generan un mayor ahorro energético por euro invertido en su primer año, frente a la rehabilitación de la envolvente, siendo estas últimas más adecuadas para hogares en pobreza energética. Esta situación es susceptible de ser mejorada incluyendo el concepto de vida útil de la medida adoptada, de tal modo que soluciones con una mayor vida útil pueden contabilizarse con un ahorro mayor.

Cálculo y Precio del CAE social

El cálculo del número de CAE sociales en términos de ahorro de energía final (kWh) que genera una medida **se realizará usando la fórmula estándar de las fichas del sector residencial** pero introduciendo un factor de ponderación F mayor que 1 que aumente la monetización del CAE Social para poner en valor el hecho de que las actuaciones de eficiencia energética en hogares vulnerables son más complejas y entrañan mayores costes de generación por la interlocución, acompañamiento y gestión necesaria con estos colectivos, especialmente las actuaciones de rehabilitación de viviendas.

Las fichas del sector residencial contendrán dos columnas: una con el cálculo de los CAE totales sin factor de ponderación que permita reportar los kWh ahorrados para dar cumplimiento a las obligaciones con la unión Europea; **y otra con el cálculo de los CAE sociales calculados con el factor de ponderación que cumplen con los requerimientos de CAE social**. Por ejemplo, en la rehabilitación profunda de un edificio de viviendas puede darse el caso de que no todos los propietarios cumplan la condición de consumidor vulnerable o consumidor vulnerable severo por lo que solo una parte de los CAE de la actuación serían etiquetados/contabilizados como «sociales».

Otra opciones para impulsar la implementación de proyectos que actúan frente a la pobreza energética podrían ser:

- Establecer el requerimiento a los sujetos obligados de que un determinado porcentaje de los CAE que adquieren para cumplir con sus obligaciones con el SNOEE tenga etiquetado de «social».
- Que los CAE sociales tengan desgravaciones fiscales para los sujetos obligados.

Justificación del CAE Social

Los promotores de los proyectos tendrán que rellenar las casillas del anexo I de la ficha justificativa para indicar si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario es perceptor del bono social eléctrico en cualquiera de sus categorías. Así como adjuntar la declaración responsable en la que se indique qué usuarios finales son perceptores del bono social. A efectos de otorgar el CAE social no se considerarán consumidores vulnerables aquellos beneficiarios del bono social eléctrico que lo sean por estar en posesión del título de familia numerosa pero no cumplan los requisitos de renta previstos en el Real Decreto 897/2017.

En el caso de los proyectos de CAE que hacen frente a la pobreza energética sería importante analizar la posibilidad de aligerar los requisitos de justificación externa para que los beneficios económicos de la «venta» de los CAE no se diluyan en los pagos a los verificadores. Una práctica similar se ha adoptado en los mercados de carbono para proyectos de pequeña escala, de modo que los llamados «costes de transacción/verificación» no hagan inviable económicamente su participación en estos mercados.

Propietario del CAE Social

Los propietarios de los ahorros de energía final «sociales», de acuerdo con la definición del real decreto que regula el sistema, serán las persona física o jurídica de naturaleza pública o privada que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética en hogares en situación de pobreza energética con la finalidad de obtener un ahorro de energía final, para sí mismo o para un tercero, o bien aquella a la que le ha sido cedido el ahorro generado por dicha actuación.

La etiqueta del CAE Social impulsa la participación en el sistema de las entidades sociales sin ánimo de lucro y ONGs que realizan proyectos de lucha contra la pobreza energética que incluyen actividades de mejora de eficiencia energética de los hogares. De este modo las entidades del tercer sector pueden obtener una nueva fuente de financiación para sus proyectos.

Visibilidad de los CAEs Sociales

Las plataformas de compraventa informarán sobre las actuaciones con CAE sociales y el volumen de CAE sociales disponibles con un distintivo o etiquetado específico para facilitar la adquisición por parte de sujetos delegados u obligados que quieran cumplir el doble objetivo de cumplimiento con las obligaciones del SNOEE y sus estrategias de responsabilidad social empresarial.